



2015 | “A 30 años del Juicio a las Juntas Militares”

REGISTRADA BAJO EL N° 8240/15.-
CORRESPONDE EXPTE.E-3698/15.-

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2015, aprobó por unanimidad, la siguiente,

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Reemplácese el texto del inciso i) del Artículo 40º de la Ordenanza Impositiva vigente: “ABONO ALUMNOS U.N.N O B.A., por mes \$100” por el siguiente:

“ABONOS ALUMNOS REGULARES INSTITUTOS TERCARIOS O UNIVERSITARIOS RECONOCIDOS OFICIALMENTE, CON SEDE EN NUESTRA CIUDAD, POR MES \$100”.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

FIRMADO: LUCIO Q. TEZON – PRESIDENTE.-
MARIA FERNANDA ALEGRE – SECRETARIA.-



2015 | “A 30 años del Juicio a las Juntas Militares”

REGISTRO Nº 2678/15.-
CORRESPONDE EXPTE.E-3698/15.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promulgase la ordenanza nº 8240/15.-

ARTICULO 2º: Regístrese, dése al BOLETIN MUNICIPAL, a DIRECCION DE PRENSA, publíquese y a los fines procedentes, intervenga la DIRECCION DE HACIENDA Y RENTAS.-

PERGAMINO, 16 de septiembre de 2015.-

FIRMADO: OMAR R. PACINI – INTENEDENTE MUNICIPAL.-
CPN.SERGIO F. TRSSENS – SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA.-